# Resolución de Alcaldía

## Nº 469-2023-MPM/A

Ayaviri, 03 de noviembre de 2023

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

**VISTO:**

El informe N° 449-2023-MPM-A/GPP, de fecha 03 de noviembre de 2023, emitido por la Ing. Econ. Susy Milagros Cáceres Soria, Gerente de Planificación y Presupuesto, Informe N° 424-2023-GPP/SGPPyMGP, de fecha 03 de noviembre de 2023, emitido por John Barra Chipana, Sub Gerente de Presupuesto y Modernización de la Gestión Pública; solicitando **Aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley Nº 30305, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, por el que establece que los "Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, a través del Decreto Legislativo Nº 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN. La Creación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, comprende un conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales;

Que, de conformidad con el literal d) del numeral 7.2 del artículo 7º de la Directiva Nº 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico del Desarrollo Nacional aprobada mediante Resolución de Presidencia de Concejo Directivo Nº 026-2017/CEPLAN/PCD las políticas institucionales se concretan en los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y los Planes Operativos Institucionales (POI);

Que, de acuerdo a la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD el Plan Operativo Institucional (POI) es el instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la estrategia institucional establecida en el Plan Estratégico Institucional (PEI);

Que, asimismo, la referida Guía dispone que el POI Multianual comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) definidas en el PEI, por un período no menor de tres años, respetando el período de vigencia del PEI, y estableciendo además los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual, en relación a los objetivos del PEI;

Que, de acuerdo a la sección 6.2 de la referida Guía de Planeamiento Institucional, establece como plazo el 30 de abril, para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026, por parte de los titulares de la entidades de los tres niveles de gobierno considerando que este año dicha fecha cae no laborable, se considera como plazo el 02 de mayo de 2023;

Que, mediante el informe N° 449-2023-MPM-A/GPP, de fecha 03 de noviembre de 2023, emitido por la Ing. Econ. Susy Milagros Cáceres Soria, Gerente de Planificación y Presupuesto, solicitando aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026 con eficacia anticipada al 28/08/2023 mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 424-2023-GPP/SGPPyMGP, de fecha 03 de noviembre de 2023, emitido por John Barra Chipana, Sub Gerente de Presupuesto y Modernización de la Gestión Pública, solicitando aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026 mediante acto resolutivo con eficacia anticipada, asimismo el POI fue registrado en el aplicativo del CEPLAN V.01, por lo que se sugiere su aprobación y publicación en el portal de transparencia estándar de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, eso en atención a la Guía de Planeamiento Institucional aprobado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD en su sección 6.2 Elaboración y Aprobación del POI en el tercer párrafo del numeral I;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades otorgadas por el numeral 6 del Artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y, con la visación de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia Presupuesto y Modernización de la Gestión Pública, Gerencia de Administración General y Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Institucional – POI Multianual 2024 - 2026 de la Municipalidad Provincial de Melgar**, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a todas la unidades orgánicas, el cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024 - 2026, de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, el seguimiento, supervisión y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024 - 2026, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Melgar.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración General y demás entes administrativos que tengan injerencia con el presente, para su cumplimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR,** a la Unidad de Tecnología Informática su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar www.munimelgar.gob.pe.

***REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.***

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAVIRI

CPC. Rosell Niver Mamani Hancco
ALCALDE

C.c.
- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- GPP
- SGPyMGP
- Und. Tecnologia
- Archivo